

**DIRECTORA: Profesora MONICA BRAVO**

**DOCENTES:** ALBERTO ACUÑA Y ARRABAL MARIANA

**CUE: 700065500**

**CENS RIVADAVIA CURSO: 3° A Y B AREA CURRICULAR: DERECHO PÚBLICO**

**GUIA PEDAGÓGICA N°4**

**OBJETIVO:**

- La incorporación de nociones fundamentales sobre el Derecho Constitucional.

**TEMA:** Derecho Constitucional.

**CONTENIDOS:**

**Derecho Constitucional: Concepto de La Constitución Argentina. Tipos: Nociones Generales de algunos derechos fundamentales: Libertad. Propiedad. Igualdad.**

**CAPACIDAD A DESARROLLAR**

Competencias alcanzadas:

- Identificar el concepto de Constitución Nacional.
- Definir su importancia, tipos, clasificación. Características de la Constitución Argentina. Estructura.
- Reconocer derechos fundamentales de Libertad. Propiedad e Igualdad.

Metodología:

- Presentar tema con su respectiva bibliografía
- Constitución Nacional. Características. Derechos Fundamentales

**CONSTITUCIÓN NACIONAL:**

La Constitución es la Ley Fundamental de la organización de un Estado. Es la norma más importante de un país. En ella se establece cómo va a estar organizado el Estado. Además, a través de una Constitución, la sociedad deja en claro cuáles son sus objetivos políticos y cuál va a ser la forma de llevarlos a cabo.

Tipos:

- 1) **Racional Normativo:** Establece que la Constitución es un conjunto de normas escritas creadas por la razón humana, capaces de establecer un orden en la comunidad y el Estado. Se relaciona con el concepto de derecho constitucional formal.
- 2) **Historicista:** Define a la Constitución como el producto del desarrollo histórico de una determinada sociedad. No necesita ser escrita, ya que se basa en la tradición.
- 3) **Sociológico:** Define a la constitución como el régimen político actual de una sociedad; es decir la vigencia de su constitución material.

## **Clasificaciones:**

**1) Escrita:** Cuando las normas constitucionales se encuentran reunidas en un único texto escrito. Ej. Constitución Argentina.

No escrita: Se basa casi totalmente en la tradición, en la costumbre y en algunas normas dispersas. Ej. Constitución Inglesa.

**2) Rígida:** Es aquella que para ser reformada necesita un procedimiento diferente al que se necesita para reformar las leyes comunes.

**Flexible:** Es aquella constitución que puede ser reformada mediante el mismo procedimiento que se utiliza para reformar las leyes comunes.

**Pétrea:** Es aquella constitución que se declara irreformable. Generalmente, este concepto no es utilizado para una constitución completa, sino para ciertos contenidos que por su importancia son irreformables. Los denominados "Contenidos Petreos".

**3) Originaria:** Es aquella constitución que fue creada sin reconocer ningún ordenamiento positivo superior. Ej. Constitución Argentina de 1853.

Derivada: Es aquella constitución creada de acuerdo a ciertos límites impuestos por una constitución anterior. Ej. Constitución de 1949

**4) Constitución Formal:** Es aquella que refiere a un conjunto de normas escritas creadas por la razón humana, capaces de establecer un orden en la comunidad y el Estado.

**Constitución Material:** Es el régimen político actual de una sociedad.

## **La Constitución Nacional Argentina:**

La Constitución Formal Argentina es del tipo racional normativo, ya que encontramos en ella la intención de planificar el futuro a través de las normas. Sin embargo, también contiene algunos caracteres del tipo historicista, porque tiene en cuenta elementos provenientes de nuestra tradición, cultura, ideología, etc.

Clasificación: Nuestra Constitución Formal es escrita, rígida, y contiene ciertos contenidos pétreos (irreformables). Entre ellos, podemos mencionar:

- La Democracia como forma de Estado
- El Federalismo como forma de Estado
- La forma republicana de gobierno
- La confesionalidad del Estado (culto católico apostólico romano)

Estructura:

Nuestra Constitución consta de un Preámbulo y 129 artículos. Está dividida en dos grandes partes:

a) **Primera Parte: "Parte Dogmática".** Consta de 43 artículos, a través de los cuales establece ciertos límites a los poderes públicos. Esta parte contiene, entre otras, la declaración de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los particulares

- b) **Segunda parte: “Parte Orgánica”.** Consta de 86 artículos, a través de los cuales establece el comportamiento de los tres Poderes del Estado. (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial).
- c) **Preámbulo:** Es la enunciación previa a toda constitución. En el se exponen los grandes motivos, principios y fines que motivaron el dictado de la Constitución.

#### **Parte Dogmática de la Constitución:**

La Declaración de los derechos en nuestra Constitución se encuentra principalmente en la Parte Dogmática: (arts. 1 a 43)

A través de ella quedan declarados los derechos de las personas frente al Estado y frente a los demás particulares. La Parte Dogmática contiene dos capítulos:

- 1) Capítulo Primero: “Declaraciones, Derechos y Garantías”
- 2) Capítulo Segundo: “Nuevos Derechos y Garantías”
  - **Declaraciones:** Son ciertas posturas adoptadas por la Constitución en relación a algunos temas políticos fundamentales. Ejemplo: Forma de Gobierno (art. 1); culto católico ( art. 2); sistema representativo (art. 22); el mecanismo para reformar la Constitución ( art. 30).
  - **Derechos:** Son facultades reconocidas por la Constitución a las personas o grupos sociales. Ejemplo: derechos civiles; derechos sociales; derechos de propiedad; etc.
  - **Garantías:** Son mecanismos creados por la Constitución para que los titulares de ciertos derechos fundamentales puedan ejercerlos y hacerlos respetar. Ejemplo. Acción de Amparo; Habeas Corpus; Defensa en juicio, etc.

#### **Derecho de Libertad:**

Facultad que tiene todo hombre de desenvolverse, ejercitando sus derechos de un modo consciente y autónomo, dentro y bajo la garantía de la ley. Dentro del concepto de libertad podemos mencionar:

- 1) **Libertad Física:** Derecho a no ser arrestado sin causa justa y sin forma legal. Está contemplada su protección en el artículo 18 de la CN: “Nadie puede ser arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente”. La Garantía que la protege es el Habeas Corpus.
- 2) **Libertad de Intimidad:** Es la facultad que tienen las personas de disponer de una esfera o espacio privado sin que el Estado o los particulares se entrometan en él.
- 3) **Libertad de expresión:** Es la exteriorización de la libertad de pensamiento
- 4) **Libertad de Prensa:** Es una modalidad de la libertad de expresión y surge del art. 14 de la CN: “*Todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa*”.

#### **Derecho de Propiedad:**

El derecho de Propiedad abarca todos los bienes materiales e inmateriales que integran el patrimonio de una persona física o jurídica y que, por ende, son susceptibles de apreciación económica. Esta reconocido en el artículo 17 de la Constitución Nacional.

#### **Derecho de Igualdad:**

Consiste que todos los habitantes de la Nación sean tratados de la misma manera, siempre que se encuentren en las mismas condiciones y circunstancias. Está contemplado en el art. 16 de la Constitución Nacional.

### **ACTIVIDADES**

#### **1) Verdadero o Falso. Argumente su respuesta.**

a- El tipo Racional Normativo establece que la Constitución es un conjunto de normas escritas creadas por la razón humana, capaces de establecer un orden en la comunidad y el Estado.

b- El tipo Historicista se relaciona con el concepto de derecho constitucional formal.

c- El tipo Sociológico define a la Constitución como el producto del desarrollo histórico de una determinada sociedad. No necesita ser escrita, ya que se basa en la tradición.

d- El Derecho de Igualdad Consiste en que todos los habitantes de la Nación sean tratados de la misma manera, siempre que se encuentren en las mismas condiciones y circunstancias. Está contemplado en el art. 16 de la Constitución Nacional.

e- La Constitución Nacional es flexible, escrita y rígida

#### **f- Los derechos fundamentales están contemplados en la parte Orgánica.**

2) Transcriba artículo 17 de la Constitución Nacional y explique la expropiación.

3) Transcriba y explique con sus palabras el artículo 16 de la Constitución Nacional.

**Bibliografía:** Guía de Estudio “Constitucional”, Nueva Edición. Editorial Estudio, Mayo 2007.-